



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

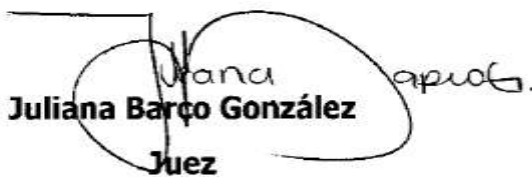
Radicado: 2019-01390

Asunto: Incorpora- Requiere.

Se incorpora al expediente el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en donde informa que no es posible aportar el certificado de libertad y tradición del bien objeto de división en donde conste la inscripción de la demanda, en tanto que su solicitud se encuentra en calificación.

Así las cosas, se le advierte a la parte actora que una vez se le expida ese documento deberá aportarlo al proceso para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 9 de septiembre
de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N° , fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f99632a6d7ead92d5eb778cfe3b74183d6073ebcf8a59fe6a0ca71303ac22d**

Documento generado en 08/09/2021 11:48:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>